



DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 1530.

CHIGUAYANTE, 08 AGO 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Ord. N° 941 de fecha 18.06.2013 del Director de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde solicitando aprobar Programa "Taller de Alfabetización para el Adulto Mayor 2013"; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 01 de Julio de 2013; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 218/2013 de fecha 22.07.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 22.07.2013 que aprobó el Programa Social denominado "Taller de Alfabetización para el Adulto Mayor 2013"; Ord. N°1147 de fecha 25.07.2013 del Director de Desarrollo Comunitario a Director Jurídico, solicitando confección del contrato, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Apruébese y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 30 de Julio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y doña **María Eusebia Zúñiga Villagrán**, cédula de identidad N° 5.384.203-8, por un valor mensual bruta de \$80.000.- (ochenta mil pesos) menos el 10% de retención, con el propósito de que cumpla la función de Monitora del Taller de Alfabetización.

2°. El pago se hará mediante cheque nominativo girado a nombre del trabajador.

3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 21.04.004 del Presupuesto Municipal año 2013, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°218/2013 de fecha 22.07.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/dgm/lrb
DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Personal
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 08 AGO 2013. HORA 16:02.

PROCEDENCIA: Alcaldía

FIRMA: *[Firma]* 2